

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"SORTEO PATINETE POR REPOSTAJE - E.S. PILAR DE LA HORADADA I Y II"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "Sorteo Patinete x Repostaje" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los clientes de las Estaciones de Servicio "Pilar de la Horadada I" (E.S. nº 10171, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5) y "Pilar de la Horadada II" (E.S. nº 16236, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5), que realicen un repostaje de cualquier carburante de CEPSA, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN en el sorteo de UN (1) PATINETE ELÉCTRICO (Marca Youin, Modelo You-Go, por valor de 210,55.-€) que se efectuará en la Estación de Servicio donde hayan realizado el repostaje, siempre que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, los clientes deberán realizar el repostaje exigido en los términos establecidos en las presentes bases.

No podrán participar en esta Promoción los empleados del Grupo Cepsa o de las Estaciones de Servicio de la Red Cepsa, ni los empleados de aquellos terceros colaboradores relacionados directamente con la gestión de esta Promoción, ni los familiares directos de cualquiera de ellos.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio "Pilar de la Horadada I" (E.S. nº 10171, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5) y "Pilar de la Horadada II" (E.S. nº 16236, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5) del 1 de agosto al 31 de octubre de 2021 (ambos inclusive).

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de las Estaciones de Servicio "Pilar de la Horadada I" (E.S. nº 10171, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5) y "Pilar de la Horadada II" (E.S. nº 16236, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5), que realice un repostaje de cualquier carburante de CEPSA, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), recibirá UN (1) CUPÓN para la participación en el sorteo de UN (1) PATINETE ELÉCTRICO (Marca Youin, Modelo You-Go, por valor de 210,55.-€) que se efectuará en la Estación de Servicio Cepsa en la que haya efectuado el repostaje.
2. El participante podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves") y a través de Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en caja).
3. Esta promoción es incompatible con el uso de Tarjetas de pago profesional, las Tarjetas Cepsa de descuento presencial (Club grupo y Taxi) y con otras promociones específicas del punto de venta.

4. Cada participante recibirá sólo un (1) cupón/participación por cada repostaje que realice durante la vigencia de la Promoción, aunque el importe del repostaje supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del importe mínimo (es decir: no se entregará un cupón/participación por cada TREINTA EUROS (30.-€) de carburante repostado, sino uno solo en cuanto se iguale o exceda de dicho volumen en el mismo repostaje).

5. El participante deberá rellenar todos los datos del cupón y depositarlo en la urna instalada al efecto en la Estación de Servicio Cepsa adherida a la Promoción.

Los datos de carácter personal facilitados por el participante en el cupón/participación de la Promoción se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal y serán objeto de tratamiento por CEPSA de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

El participante será el único responsable de verificar e incluir con la debida diligencia sus datos y un número de teléfono válido en el momento de cumplimentar el cupón/participación. CEPSA no asumirá responsabilidad alguna por errores en el número de teléfono indicado por el participante.

6. El sorteo tendrá lugar en cada una de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción el 2 de noviembre de 2021. No obstante lo anterior, Cepsa se reserva el derecho a modificar dichas fechas por causas de fuerza mayor.

El responsable de cada una de las Estaciones de Servicio Cepsa extraerá aleatoriamente de la urna un (1) cupón/participación, correspondiente al GANADOR del premio en esa Estación de Servicio Cepsa.

Asimismo, y de acuerdo con la operativa anterior, el responsable de cada Estación de Servicio Cepsa extraerá cuatro (4) cupones/participaciones más, los cuales quedarán como GANADORES RESERVAS (suplentes). En el caso de que alguno de los ganadores rechazara el Premio obtenido mediante el sorteo, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se adjudicará a los suplentes según el orden de aparición en el listado de ganadores reservas del sorteo. En base a ello, Cepsa se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador y/o suplentes de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si los suplentes incurren, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

7. La Estación de Servicio Cepsa se pondrá en contacto personalmente con el ganador del sorteo celebrado en ella, para comunicarle que ha resultado agraciado, en el plazo de CINCO (5) DÍAS desde la realización del sorteo, a través de los medios de los que disponga (teléfono y/o e-mail indicado por el participante en el cupón de participación). El ganador dispondrá de DOS (2) DÍAS a partir de ese momento para comunicar a la Estación de Servicio Cepsa, su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y la Estación de Servicio Cepsa pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de CEPSA.

8. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: PREMIO.

El premio del sorteo de la Promoción en cada una de las Estaciones de Servicio adheridas a la misma es UN (1) PATINETE ELÉCTRICO, Marca Youin, Modelo You-Go (por valor de 210,55.-€).

En el momento que el ganador acepte el Premio, CEPSA le informará de la forma en la que se le hará entrega del premio. No se admitirán mejoras y/o cambios de color o de modelo, a solicitud del ganador.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. Asimismo, CEPSA queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por los ganadores en el disfrute de los premios.

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. El premio será personal e intransferible.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€). En este caso, CEPSA ingresará esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

El premio obtenido en la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.** La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 2.** CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
- 3.** La participación en la Promoción supone, previo consentimiento del participante, la autorización del uso por parte de CEPSA y de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.
- 4.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
- 5.** CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
- 6.** La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
- 7.** Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo establecido en la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. le informa que los datos de carácter personal que se faciliten en el cupón de participación del sorteo de la Promoción serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. con los siguientes fines:

- a) Gestionar su participación en la Promoción.
- b) Gestionar la entrega del premio en caso de que resulte ganador de la Promoción.
- c) Remitir comunicaciones por teléfono, o mensajes sms relacionadas con su participación en la promoción y en particular para comunicarle que ha resultado ganador conforme a las Bases legales de la promoción.
- d) Atender las incidencias que pudieran ocasionarse, bien sea en cuanto al empleo del cupón o bien en cuanto a la propia participación en la Promoción. Se podrá contactar con el Usuario en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad
- e) En su caso, difundir la Promoción, sus resultados, las fotografías y nombre de los ganadores en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. o COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A. tenga página o perfil de titularidad, previo consentimiento del participante.
- f) Cumplir con las obligaciones legales aplicables a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

Debido al sistema implementado para la Promoción, el participante recibirá un cupón y ahí facilitará sus datos personales para el registro y participación en la Promoción y lo depositará en la urna instalada al efecto en la Estación de Servicio Cepsa adherida a la Promoción

La participación en la presente Promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganador de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la Promoción será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la entrega del premio, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador del sorteo fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. se reserva el derecho a descalificarlo de la Promoción, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación del tratamiento se basa:

- a) Los datos personales aportados por el usuario para participar la Promoción mediante el registro en el cupón de participación, resultan precisos para posibilitar dicha participación, de forma que la legitimación del tratamiento se ampara bajo el desarrollo y ejecución de la relación promocional.
- b) El tratamiento de datos que se produzca en la resolución de incidencias en el uso del cupón de la Promoción, se basan en el interés legítimo de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U., consistente en perseguir un desarrollo correcto de la promoción organizada, evitando la sucesión de prácticas ilícitas, fraudulentas o lesivas para sus intereses propios o los de un tercero.
- c)
- d) El tratamiento de la imagen para la realización de acciones de comunicación en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U o COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A tenga página o perfil de titularidad, se basan en el previo consentimiento por parte del participante.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- En caso de resultar necesario, a sociedades del Grupo Cepsa, consultables en www.cepsa.com, para fines administrativos y de gestión de la relación con el cliente, con base en el interés legítimo de CEPSA a tal efecto. El interés legítimo para la finalidad señalada de la cesión consistiría en garantizar una mejor organización y optimización, así como una gestión unificada de los recursos del grupo empresarial en aquellos casos en que, internamente, se haga necesario para la ejecución efectiva de la actividad desarrollada (en este caso, organización de la promoción asociada).
- Proveedores de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. que en su caso sean contratados para la organización y gestión de la Promoción.
- En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.
- A las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países o (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al del Espacio Económico Europeo.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción y, posteriormente, se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el período de bloqueo, su completa eliminación. En cualquier caso, si al finalizar el plazo de conservación existieran litigios pendientes, los datos podrán conservarse durante su tramitación procesal y exclusivamente con fines probatorios, en tanto no recaiga resolución definitiva, momento en el cual se procederá a su bloqueo y posterior borrado.

En todo momento, los participantes tienen derecho a ejercitar ante CEPSA, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España. De igual forma, se informa que se ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puede dirigirse por correo electrónico dpo@cepsa.com.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las Estaciones de Servicio "Pilar de la Horadada I" (E.S. nº 10171, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5) y "Pilar de la Horadada II" (E.S. nº 16236, sita en Pilar de la Horadada (Alicante), A-353, P.K. 35,5), en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, julio de 2021.